**RESOLUCIÓN N° 127/2015**

Pilar, 22 de septiembre de 2015.

**VISTO:** El Acta de Evaluación de Ofertas N° 23/2015 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y la nota SUOC N° 135/2015, de fecha 8 de setiembre de 2015, elevado por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de sellos"* PAC N° 291.992, por la cual recomienda la adjudicación correspondiente para la provisión de sellos para funcionarios y Magistrados de esta Circunscripción Judicial y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

**Que**, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

**Que**, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

**Que**, es necesaria la adquisición de sellos personales e institucionales para cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU**
**R E S U E L V E:**

**ART. 1°:** **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 23/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

**ART. 2°:** **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, para la provisión de sellos, de la firma **"NEW SHOP", RUC N° 751379-8**, conforme al cuadro de adjudicación, por un monto total de **Gs. 7.670.000 (Gs. siete millones seiscientos setenta mil)** incluida las cargas impositivas que correspondan.

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pte. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
*Consejo de Administración*

..//..

# RESOLUCIÓN N° 127/2015

Pilar, 22 de septiembre de 2015.

**ART. 3°: DISPONER,** en consideración a las limitaciones financieras dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3945, por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, que el Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceda a elaborar el monto del contrato conforme a las disponibilidades financieras y habilitación de recursos financieros en el Plan de Caja de esta Circunscripción Judicial.

**ART. 4°: AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

**ART. 5°: IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 342-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, FF: 10-001.-

**ART. 6°: ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración